



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISION DE PIEDRA 10-30 DE LA DGMV.
(SOLIC N° 062/2026 DGMV)

1.- Cantidad de material a adquirir y plazos de entrega.

La cantidad de material a adquirir es la especificada en la respectiva Solicitud de Compras, las que deberán proveerse en las cantidades, fechas y horarios que determine la Dirección de Mantenimiento Vial durante un plazo de 1 (un) mes, posterior a la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.

La entrega de la Piedra 10-30 será de acuerdo a lo solicitado por esta Dirección de Mantenimiento Vial.

2.- Inicio de la entrega del material.

En un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión, se deberá dar comienzo a la entrega del material en las cantidades, fechas y horarios a determinar por la Dirección de Mantenimiento Vial.

El material será solicitado con un mínimo de 24 hs. de anticipación indicándose cantidad y lugar de entrega.

3.- Cantidad mínima a entregar.

La cantidad a entregar: en un día será la equivalente a 3 (tres) equipos completos (camión y acoplado) y como máximo 6 (seis) equipos completos

La entrega se efectuará en el horario de 7 hs. a 10 hs. La Dirección de Mantenimiento Vial, a su solo criterio, **podrá extender este horario cuando lo estime conveniente.**

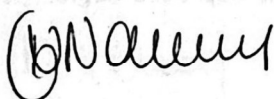
4.- El material piedra 10-30 deberá poseer las siguientes características técnicas y condiciones básicas:

4.1.- Será de origen granítico.

4.2.- En cuanto a la granulometría el material será denominado 10-30 debiendo responder a las siguientes exigencias:

TAMIZ		ENTORNOS	
N°	ABERTURA (mm)	MÍNIMO %	MÁXIMO %
2"	53	100	100
1 1/2"	38,1	95	100
1"	25,4	60	90
1/2"	12,7	0	10
#4	4,76	0	0
Fondo	2,36	0	0

4.3.- La Dirección, a su solo criterio, podrá aceptar variantes en lo especificado, debiendo mantener el origen granítico de la mayor parte del material. La tolerancia de óxido de calcio será de un 20% del total por equipo y su determinación se llevará a cabo por el Método Simplificado mediante ácido clorhídrico.



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

FERNANDO SOSA
Dir. Ej. de Mantenimiento Vial,
Red de Alumbrado Público.

Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



4.4.- En cuanto al porcentaje de humedad contenida, se aceptará hasta un 5 % (cinco por ciento), el exceso de esta misma dará lugar al descuento del peso que signifique la humedad mayor de este porcentaje. No obstante esto, la Dirección podrá, a su solo criterio, rechazar la partida que supere la humedad permitida.

La firma proveedora del material no recibirá pago o adicional alguno por aquellas partidas rechazadas por exceso de humedad.-

Además, se podrá encomendar las veces que sean necesarias a un laboratorio privado o perteneciente a algún ente estatal, la ejecución de los ensayos de control, los que serán pagados totalmente por la Firma proveedora del material, no recibiendo pago adicional alguno por esto.

La firma proveedora deberá tomar todos los recaudos a fin de destacar personal que presencie la toma de muestra y ejecución del ensayo del material, en el caso de ser necesario evaluar si es Agente Municipal determina algún inconveniente al momento de la descarga.

5.- El material no aceptado no será abonado por esta Municipalidad, no haciéndose responsable de la devolución del material no aceptado en caso que este hubiese sido descargado y/o distribuido en el sector de trabajo.

6.- En caso de no cumplimentarse total o parcialmente las presentes Especificaciones Técnicas y/o el Pliego de Bases y Condiciones Grales, el material podrá ser aceptado o no, total o parcialmente, a solo criterio de la Dirección.

7.- Penalidades:

El incumplimiento en la entrega del material solicitado, hará pasible a la Firma proveedora del material de los siguientes descuentos:

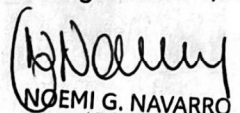
a) Cuando se supere en 1 hora (una hora) el inicio de la entrega en el lugar indicado por la Municipalidad, y por cada hora o fracción que supere la ½ (media hora), se practicará un descuento equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio cotizado del total del material solicitado para ese día.

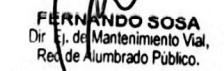
Se considerará iniciada la entrega cuando el material se encuentre en el lugar requerido en un 80% (ochenta por ciento) del total solicitado para ese día, el restante 20% (veinte por ciento) se deberá entregar antes de las 2 hs. (dos horas) de iniciada la entrega. En caso de no alcanzarse el 80% (ochenta por ciento) no se considerará iniciada la entrega, tomándose como hora de inicio cuando se alcanzare ese ochenta por ciento, esto sin perjuicio que el material pueda comenzarse a descargar en el lugar indicado.

Si el restante 20%, antes mencionado, no se entregase antes de las 2 hs. (dos horas) de iniciada la entrega sufrirá, sobre la fracción no entregada, los descuentos mencionados en este artículo.

Queda al solo criterio de la Dirección de Mantenimiento Vial recepcionar el material que se entregue después de las 3 hs. (tres horas) de la estipulada para su entrega. Si el mismo es recepcionado, se le aplicarán los correspondientes descuentos por demoras en el horario de entrega, si no lo fuera, se considerará el material como no entregado y se le aplicarán las correspondientes a la falta de entrega.

La adjudicataria podrá justificar por escrito dentro de las 48 hs. en que debió entregar el material, los motivos por los cuales se produjeron las demoras en la entrega, si estos fuesen satisfactorios, al sólo criterio de la Dirección de Mantenimiento Vial no se le aplicarán los descuentos. Tal justificación no implicará en ningún caso que el material deba ser recepcionado y no será pagado ni dará derecho a


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


FERNANDO SOSA
Dir. Ej. de Mantenimiento Vial,
Red de Alumbrado Público,
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



reclamo alguno por parte de la adjudicataria.

b) En el caso de que la firma proveedora se vea imposibilitada de hacer la entrega en el día previamente indicado por la Dirección de Mantenimiento Vial, deberá comunicarlo por escrito a esta con al menos 12 (doce horas) de anticipación, en este caso se evaluarán los motivos por los que no se pudo efectuar la entrega; si éstos no fuesen satisfactorios, al sólo criterio de la Dirección de Mantenimiento Vial, se aplicará un descuento equivalente al 10% (diez por ciento) del precio cotizado del material solicitado.

c) Si no se comunicase con 12 (doce) horas de anticipación, se procederá de igual forma a la anterior, pero en este caso el descuento será equivalente al precio cotizado del 15 % (quince por ciento) del material solicitado.

Este descuento como el mencionado en el punto b) del presente artículo se efectuará en la primera certificación después de la fecha de entrega no cumplida.

d) En el caso de producirse lluvias en el momento de la entrega o de no encontrarse en condiciones el lugar donde se efectuará la colocación del material, por exceso de humedad debido a recientes precipitaciones, al sólo criterio de la Dirección de Mantenimiento Vial, no se recepcionará el material solicitado, este no será abonado, no dando derecho a la adjudicataria a efectuar ningún tipo de reclamo al respecto.

8.- Presentación de las ofertas.

Deberá cotizarse el precio unitario por tonelada de material y el precio total correspondiente con IVA incluido, a la cantidad especificada en la correspondiente Solicitud de Compras. Se hará mención en la misma, la Cantera de procedencia.

De así disponerle esta Municipalidad, previo a la adjudicación, se podrán verificar las instalaciones de la Planta de Elaboración y Cantera. El costo que demande esta verificación está totalmente a cargo de la firma proponente, incluidos viáticos del personal destinado a tal fin.

9.- De la pesada en balanza pública.

Será por exclusiva cuenta del proveedor y su costo estará incluido en el precio de la tonelada de material, la pesada en balanza pública de cada uno de los camiones y acoplados previos a la entrega.

En el caso que, la Dirección de Mantenimiento Vial ordene la pesada de algún equipo fuera de la de antes especificada, el costo de esta también será por exclusiva cuenta de la firma proveedora.

NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec de Gestión Urbana y Ambiente

FERNANDO SOSA
Dir. Ej. de Mantenimiento Vial.
Red de Alumbrado Público.
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM VIAL



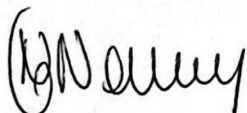
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

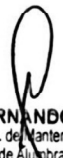


ITEMS COMPLEMENTARIOS:

- Entrega del material: En un plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión.
- Lugar de la Entrega: Bv. Pellegrini 3810. Corralón Base Pellegrini
- Certificación: Total
- Facturación y Remitos: Los remitos deberán ajustarse a la reglamentación vigente de ARCA (Resolución N° 1415/03), debiendo dejar como comprobante de la entrega del material en esta repartición EL ORIGINAL . La factura deberá ser confeccionada y presentada en esta Dirección, o bien enviada por correo electrónico una vez que esta administración la solicite, conteniendo los datos correspondientes y la firma del proveedor.
- Contacto: DGMV: 0342 – 4571875
- E-MAIL: r.roux@santafeciudad.gov.ar / g.olivarez@santafeciudad.gov.ar

DIRECCIÓN GRAL. DE MANTEN. VIAL: 25 DE JUNIO DE 2026


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


FERNANDO SOSA
Dir. Ej. de Mantenimiento Vial,
Red de Alumbrado Público,
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente


CARLOS ALBERTO PEDROZO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION GRAL. DE MANTENIM. VIAL